

Bistappo

Lorca

1550

Save que caso y asuilla de huerca y de las sedes lindas de
Cordoba son sus terminos con los terminos de la diócesis de
Sevilla. y de los dichos limites. Es y tiene de la manera que es
de tener de ser declarado de uso en la quinta pregunta de este
su dicho. a que se refiere. Por que es testigo en el dicho tiempo
con oído muy bien y tubo muy enteramente noticia y conocimiento
de los dichos limites. y de las causas que son testigo de tener de
clarado en la quinta pregunta. y que toda la tierra de
que está en dicho y se incluye de los dichos limites. y dentro
de las dichas villas de huerca y de las sedes de la dicha
de tener de el campo que llama de huerca. todo sabe el testigo
que herade el propio termino. y jurisdicción de las villas
de huerca y de las sedes de la dicha. y de los terminos y jurisdicción
de las dichas villas de huerca y de las sedes de la dicha. y de los
terminos y jurisdicción de la dicha. del era por que en el dicho
de moros el testigo vio que los dichos morados de las
dichas villas de huerca y de las sedes de la dicha. no se an. tubo
el dicho se vieron en sus cosas como suyo. el dicho campo que
llama de huerca. y de las sedes de los limites que tiene de la dicha
arando el sembrando lo que se ando con su uso y
y sabiendo en todo el dicho campo. y de los dichos limites todo
que es. que es de los dichos. querian y tenían por bien sin que
se les viesse ni supiese que era de la dicha. de un tal
della. se lo contradixese aun que yo soy apócrifo de la
dicha. y de los dichos publicamente de los dichos. y de los morados de
las dichas villas de huerca y de las sedes de la dicha. y que en
el dicho que estaba. en la dicha villa de huerca y de las sedes de la dicha
jurisdicción. civil y criminal. en todo el dicho campo de
huerca. y de las sedes de los limites de la dicha. de los dichos
terminos. aunque es testigo. ni de un tal sacerdote. ni de un tal
mas que heramos ni que de todos los dichos que sucedían
de los dichos limites. dentro de la dicha villa de huerca. no oí
conocer ni conoía a ninguna persona. salvo el alcaide
de la dicha villa de huerca. por ser todo el uso y termino propio

